

RESOLUCION DE

Resolución No. 0007
Sesión No. 1786
Fecha: 30 SEP 2021

APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE CREACION Y AFILIACION DE CLIENTES

El Sr. Fernando Durán, Administrador General somete a consideración de los señores miembros del Directorio Ejecutivo para su conocimiento y aprobación del procedimiento de creación y afiliación de clientes.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del procedimiento de creación y afiliación de clientes, es establecer el mecanismo institucional para aceptación y vinculación de los clientes a la Institución, mediante los diferentes productos o servicios que se ofrece, estableciendo lo siguiente:

- 1- **Solicitud de Cita:** Es el proceso mediante el cual el usuario presenta una solicitud de un producto o servicio a la institución.
 - a. **En este proceso intervienen:**
 - **Usuario,** solicita cita en la Sucursal para solicitar el servicio.
 - **Oficial de Negocios,** recibe al usuario y entrega formulario "Conozca a su cliente" y el formulario para el producto financiero deseado para que los complete. Verifica el formulario que cumpla con todos los requisitos y documentación anexa. Le asigna un número de solicitud y entrega una copia al usuario. Remite al Sub Gerente de la Sucursal.
 - **Sub Gerente de la Sucursal,** recopila las solicitudes procesadas y programa el orden de evaluación semanal de las mismas.

- 2- **Evaluación de la Solicitud:** Proceso interno en el cual el Banco realiza evaluaciones y análisis al expediente creado a partir de la solicitud de un producto o servicio.
 - a. **En este proceso intervienen:**
 - **Gerente,** distribuye las solicitudes a los Técnicos.
 - **Técnico,** realiza evaluación de la solicitud con sus soportes, elabora el Pliego de Condiciones y remite al Sub Gerente de Negocios.



RESOLUCION DE

Resolución No. 0007

Sesión No. 1786

Fecha: 30 SEP 2021

- **Sub Gerente de Negocios**, evalúa el Pliego de Condiciones (apertura de cuenta de ahorro, solicitud de préstamo, otros servicios), evalúa el perfil del cliente y remite a Riesgo y Análisis.
- **Riesgo y Análisis**, recibe el expediente y elabora un resumen analítico del mismo.

3- Aprobación de la Solicitud: Proceso mediante el cual, a partir de los análisis y evaluaciones previas, se toma la decisión de aprobar o rechazar la solicitud de un producto o servicio por parte del cliente.

a. En este proceso intervienen:

- **Junta Local o Regional**, evalúa los expedientes y aprueba o rechaza. Si se rechaza informa al Sub Gerente de Negocios para que informe al cliente, y si es aprobado, se envía a Riesgo y Análisis.
- **Riesgo y Análisis**, recibe, evalúa el expediente e informa la aprobación, si aplica, al Sub Gerente de Negocios.
- **Sub Gerente de Negocios u Oficial de negocios** informa al cliente, formaliza la solicitud del producto y autoriza los desembolsos.

Vista el Acta No.02 del Comité Gestión de Riesgos de fecha 18-08-2021
Vistos los documentos que soportan este expediente

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Procedimiento de creación y afiliación de clientes (anexo).

SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Control de Riesgos, enviar a la Superintendencia de Bancos a fines de obtener la no objeción de la implementación del mismo. Debiendo darle estricto seguimiento ante el organismo regulador y mantener informado a la Administración General y las áreas involucradas.



RESOLUCION DE

Resolución No. 0007
Sesión No. 1786
Fecha: 30 SEP 2021

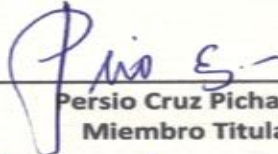
TERCERO: Autorizar al Administrador General, a realizar, modificar o agregar cualquier observación que realice Superintendencia de Bancos.

CUARTO: Autorizar a la Administración General, a poner en funcionamiento el procedimiento anexo una vez obtenga la no objeción de la Superintendencia de Bancos.




Fernando Durán
Administrador General


Limber Cruz
Miembro Titular



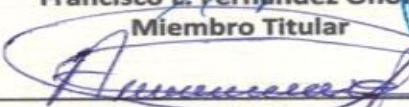
Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular



Francisco L. Fernández Onofre
Miembro Titular



Héctor Radhames González Medina
Miembro Titular



Arismendy Almonte
Miembro Titular

Bernardo Sánchez Rosario
Miembro Titular

